



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 11 OCT 2011

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 1318-11

EXPTE.N° 4567/11

VISTO:

La nota elevada por la alumna Mariela Nancy Sajama de la Carrera de Historia, L.U. N° 711.026, Plan 2.000, en la cual solicita exención de correlativa, para promocionar la asignatura Historia Medieval, en el presente Período Lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que División de Registro Informático, informa sobre la situación curricular de la alumna solicitante;

Que la Escuela de Historia avala lo peticionado, teniendo en cuenta el informe de División de Registro Informático y la opinión emitida por el docente responsable de la asignatura, y aconseja se otorgue la prórroga para acceder a la promoción solicitada;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, en su despacho N° 553/11 aconseja hacer lugar a lo solicitado hasta el turno especial de examen de setiembre de 2.011;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 04-10-11)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR exención de correlativa hasta el turno especial de setiembre de 2.011, para acceder a la promoción de la asignatura Historia Medieval, cursada en el presente período lectivo, a la alumna de la Carrera de Historia, Plan 2000, Mariela Nancy Sajama, L.U. N° 711.026.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la estudiante interesada, Escuela de Historia y Dirección de Alumnos.

Sme/LR
233-11


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.




Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.